



Reforma **Educacional**
en marcha



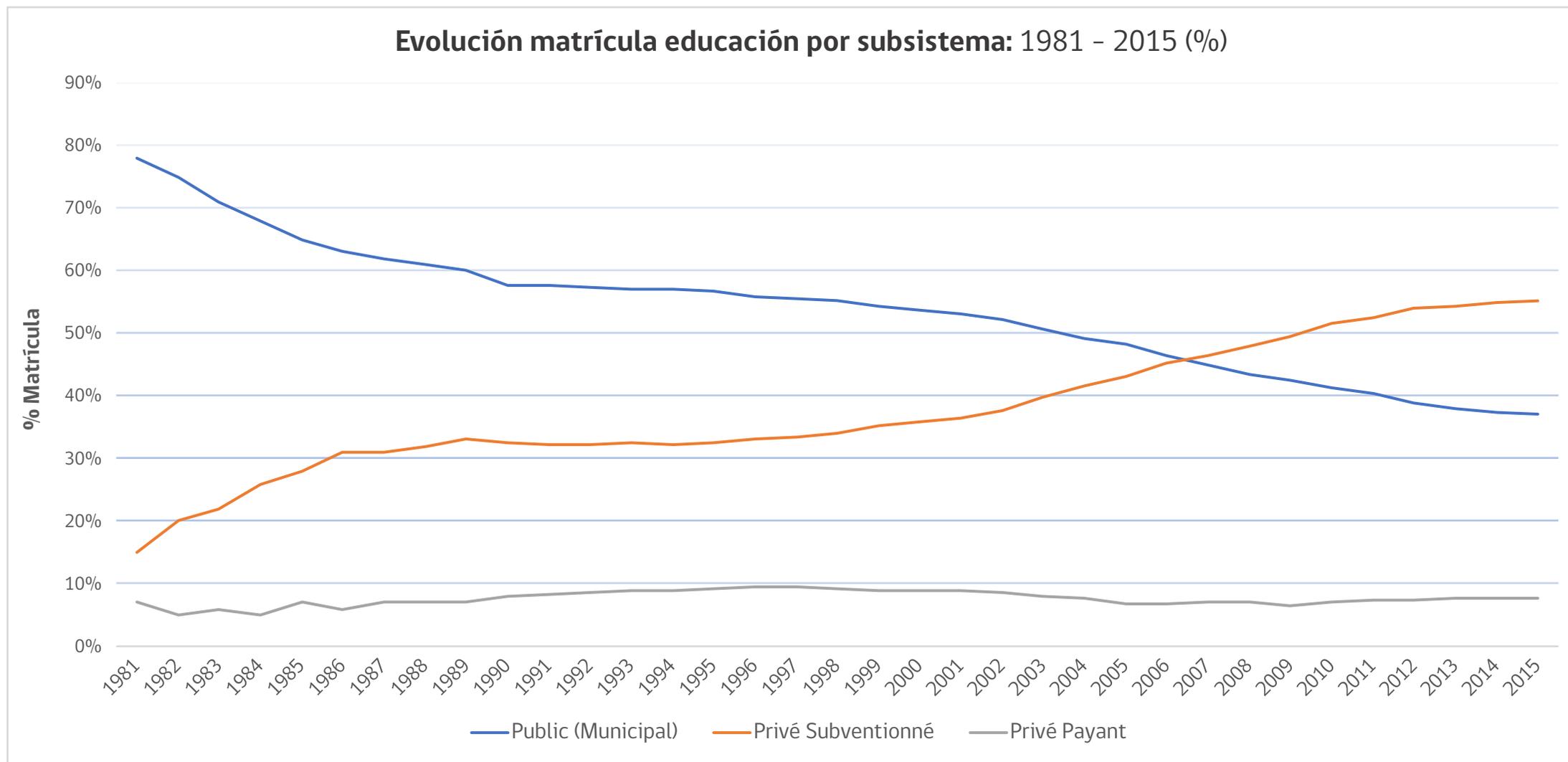
Proyecto de Ley que crea el **Sistema de Educación Pública** (Boletín 10.368-04)

Encuentro Asociación de Municipalidades Región de Magallanes y Antártica

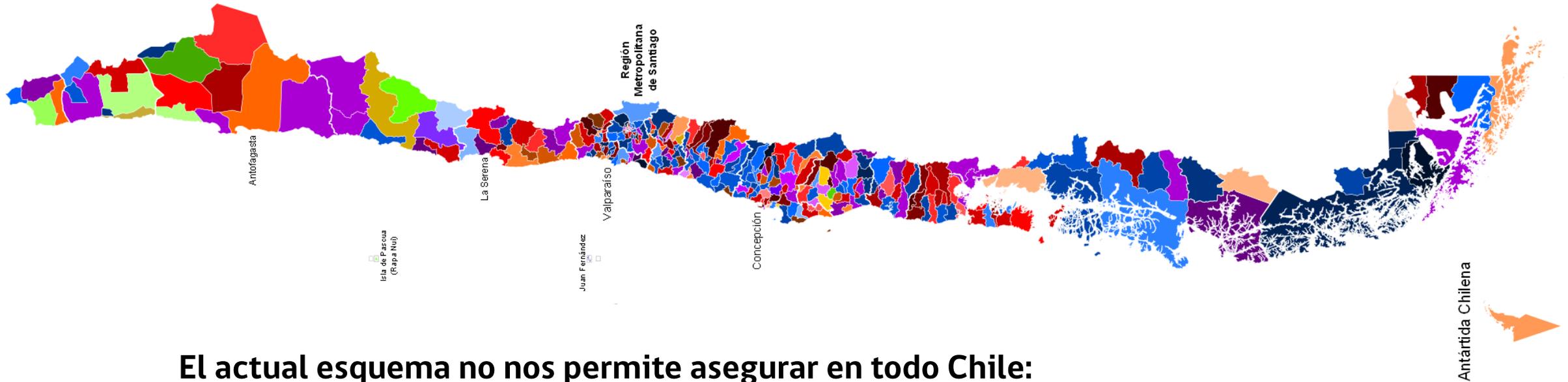
15 de marzo de 2017

Diagnostico ¿Cuál es el estado actual de la educación pública?

La matrícula de la educación pública ha venido sistemáticamente cayendo: **En el año 1981, la matrícula pública era de 80% y el año 2016, la matrícula pública es de 36% del total**



La calidad de la educación pública a la que los niños y jóvenes tienen derecho **no puede depender de las capacidades y voluntades del Municipio**



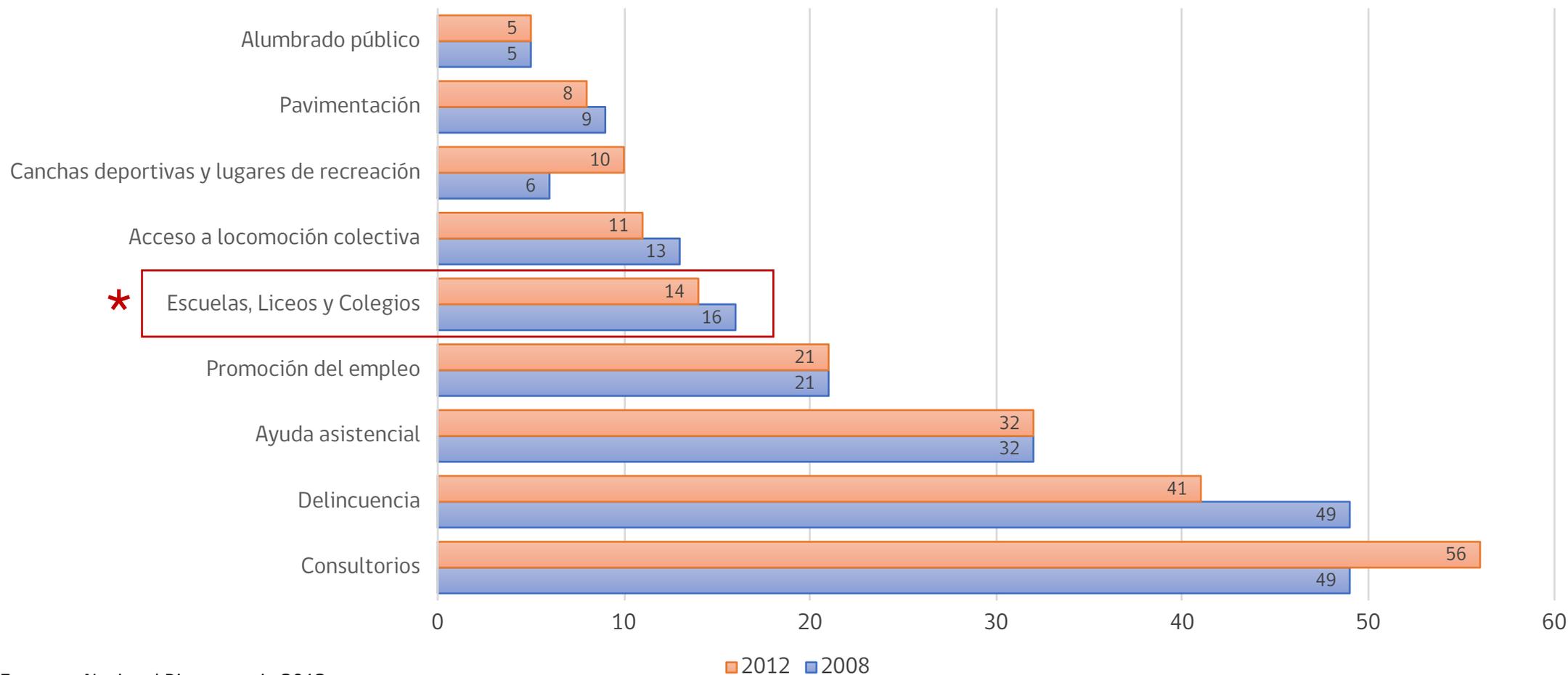
El actual esquema no nos permite asegurar en todo Chile:

- Equidad en las condiciones y oportunidades de aprendizajes
- Mejora continua y calidad creciente
- Que los logros en gestión e innovación educativa se aquilaten, difundan y compartan
- Efectiva pertenencia local
- El mejor uso de los recursos disponibles

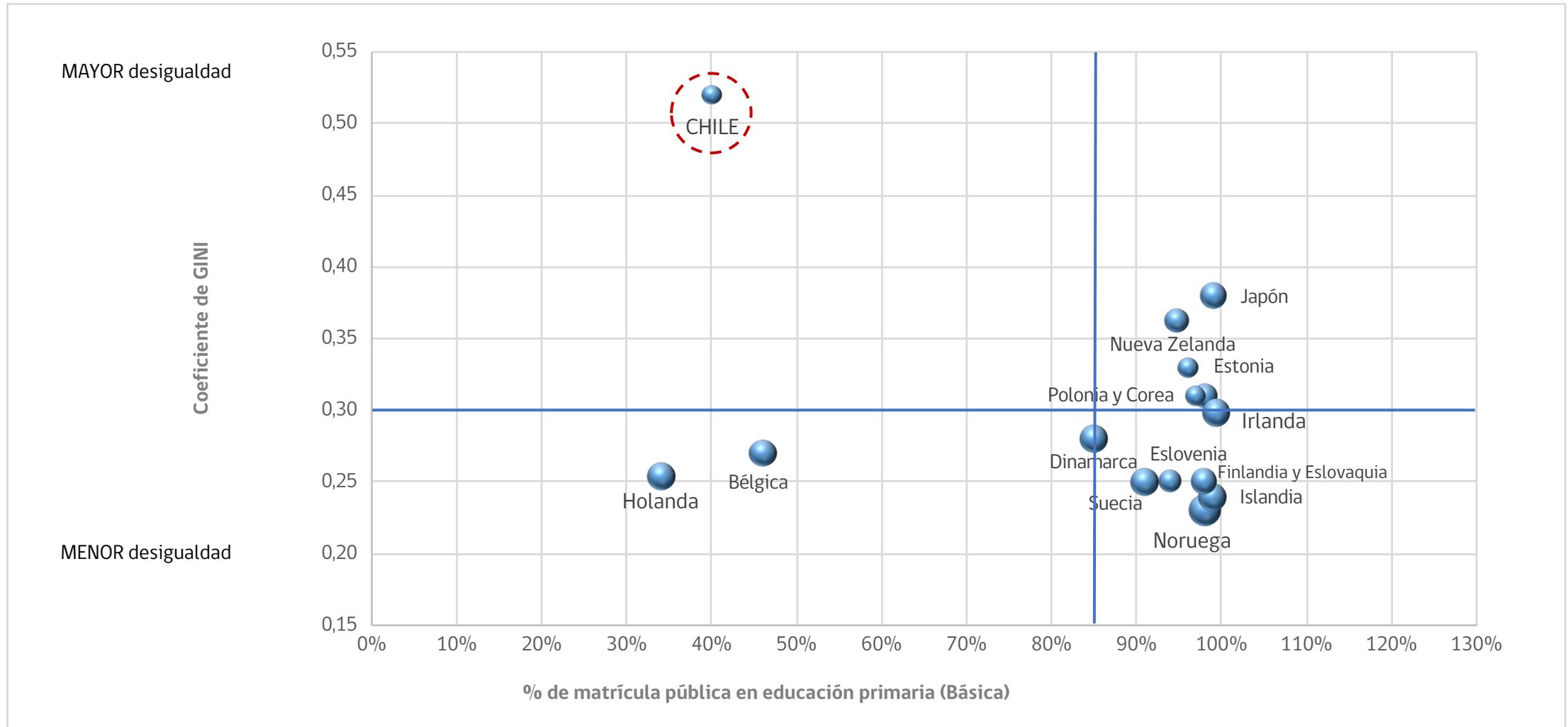
Rol de los municipios: ¿Cuáles son los dos temas y preocupaciones a los que el Municipio debiera dedicar mayores esfuerzos?



% total menciones 2008 -2012

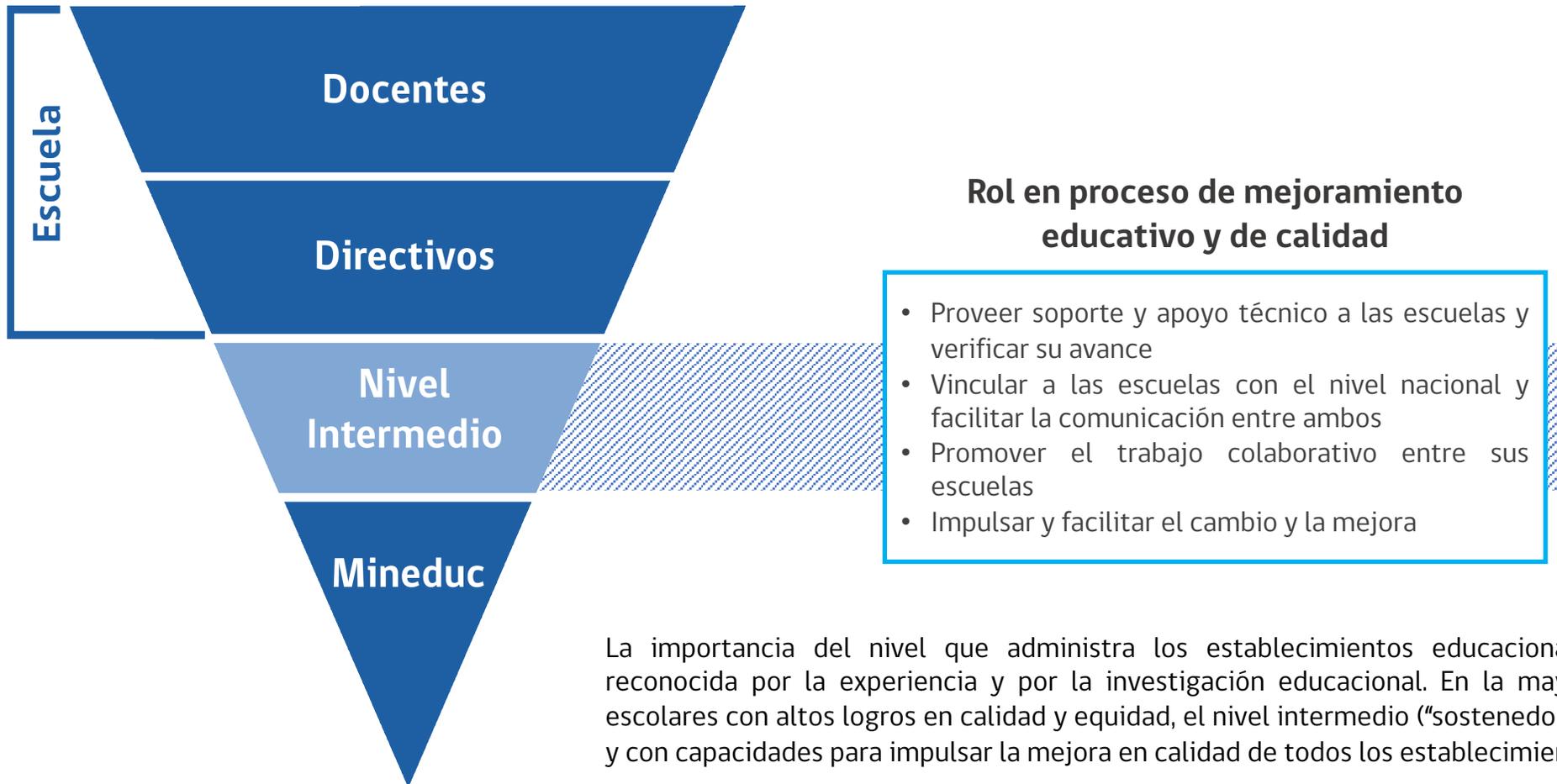


Educación pública en el mundo: **Diferencias entre Chile y países que tienen su educación pública en los Municipios**



La Reforma en la Educación Escolar Pública:
¿Qué propone el proyecto de Ley?

Nivel intermedio o sostenedor: Fortalecer nuestras escuelas, apoyándolas y potenciándolas en un Sistema que nos asegure el **foco en los aprendizajes y en los procesos educativos**

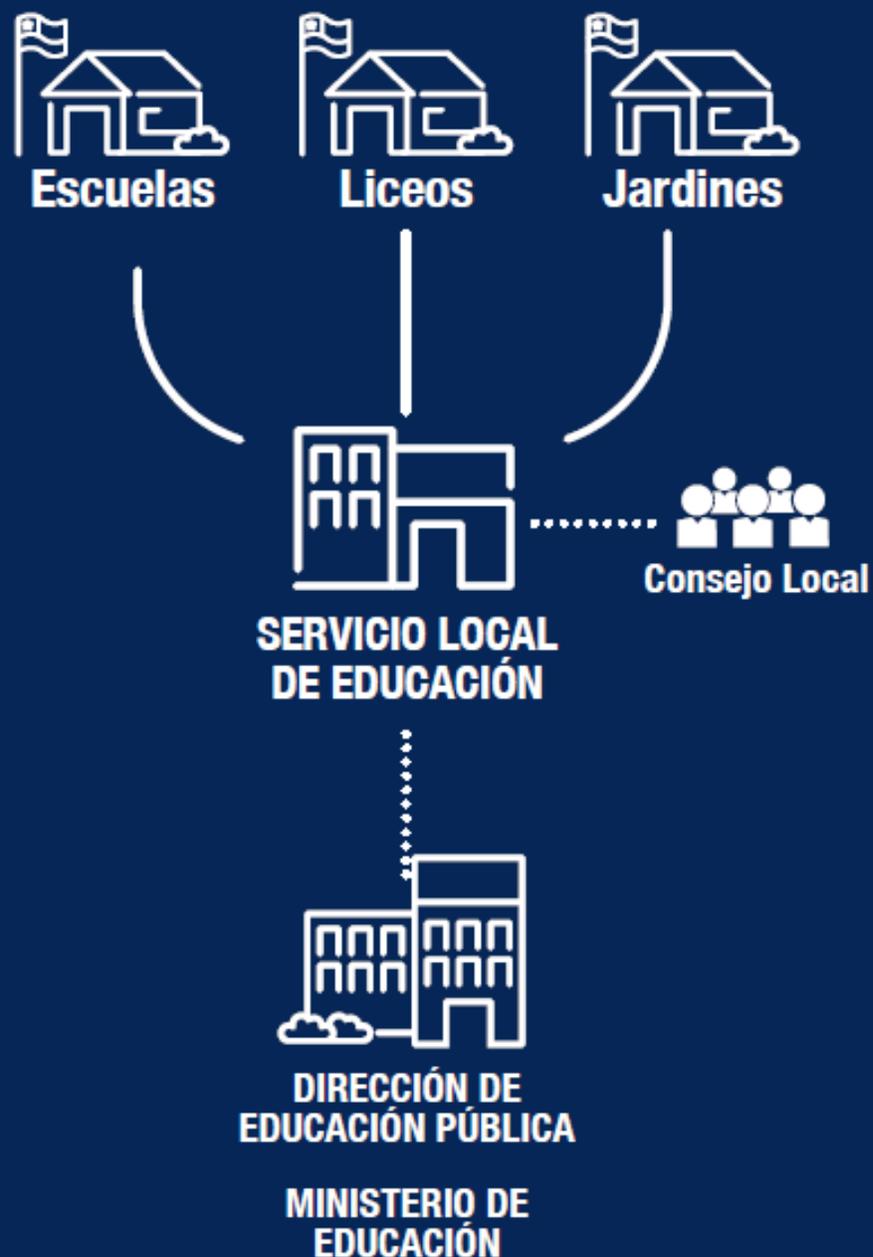


La importancia del nivel que administra los establecimientos educacionales es ampliamente reconocida por la experiencia y por la investigación educacional. En la mayoría de los sistemas escolares con altos logros en calidad y equidad, el nivel intermedio (“sostenedor”) es un agente activo y con capacidades para impulsar la mejora en calidad de todos los establecimientos a su cargo.

Mac-Iver y Farley, 2003; Fullan y otros, 2004; Leithwood, 2010; Elmore, 2010, McKinsey & Co., 2010; Ragland y otros, 1999.

El Sistema de Educación Pública

- innovación
- profesionales especializados
- trabajo en Red
- participación
- mejor gestión
- alianzas en el territorio





Principales atributos que caracterizan a la **nueva institucionalidad de la educación pública**

Objeto único del Servicio: Foco en los establecimientos educacionales y en las personas.

Foco en las capacidades, el desarrollo profesional y la mejora continua

- El foco central son las comunidades educativas que trabajan y conviven en cada establecimiento educacional y que son responsables de los procesos y resultados educacionales, y por ende de la formación y los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes

Mayor profesionalización del sistema y de las labores de sus miembros

- Los Servicios Locales tienen mandato explícito para favorecer y organizar el desarrollo profesional de docentes, directivos y asistentes, en base a lo que los establecimientos requieran



Principales atributos que caracterizan a la **nueva institucionalidad de la educación pública**

Responsabilidades del SLE hacia las escuelas (ejemplos):

- **Existan** equipos directivos y docentes adecuados y en permanente desarrollo profesional
- Proveer una **oferta curricular** en el marco nacional, **pertinente** al contexto local y en ello desarrollar las diversas expresiones artísticas
- Desarrollar iniciativas de **apoyo y atención diferenciada** a los y las estudiantes en las actividades curriculares y extracurriculares,
- Promover la calidad y pertinencia de las especialidades de EM TP, **vinculándolas** con el entorno productivo y social.
- **Potenciar la concursabilidad** de los Directores Escolares. Un Director “par” pasa a integrar la comisión calificadora y se busca desarrollar convenios de desempeño pertinentes, equilibrados y bien contextualizados
- **Coordinarse con otros servicios** públicos y órganos del Estado (Ejemplo: JUNAEB)



Principales atributos que caracterizan a la **nueva institucionalidad de la educación pública**

Independencia efectiva de los ciclos políticos locales y nacionales:

- Vía **innovaciones al sistema ADP**: Convenios de Gestión a 6 años. Remoción por causales diferentes a la “pérdida de confianza”; perfil elaborado en consulta al Consejo Local
- Adscribiendo los Servicios al sistema ADP (primer y segundo nivel jerárquico)
- Consejo Local consultivo que acompaña y monitorea y que permite participación local relevante
- Descentralización efectiva de la gestión y toma de decisiones educacionales

Garantía de desarrollo y planificación de mediano y largo plazo. Plan Estratégico a 6 años definido en el territorio.

Principales atributos que caracterizan a la **nueva institucionalidad de la educación pública**

Línea clara de responsabilidades y **doble rendición de cuentas:**

A NIVEL NACIONAL:

- Convenios de Gestión Educativa
- Cuenta bianual ante el Congreso (Estrategia Nacional de Ed. Pública)
- Informes globales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

A NIVEL LOCAL:

- A través del control social que ejercen los Consejos Locales de cada SLE y los Consejos Escolares
- Los Convenios con Directores(as) de Establecimiento
- Evaluaciones, fiscalizaciones y recomendaciones que el SAC realice a nivel de cada establecimiento educativo y también de cada Servicio Local de Educación Pública



Principales atributos que caracterizan a la **nueva institucionalidad de la educación pública**

Trabajo y aprendizaje en RED, a todo nivel, y con base real y constante.

- En efecto, los SLE tienen como mandato organizar redes de trabajo, colaboración y aprendizaje, para potenciar:
 - la **promoción de acciones educativas en el territorio** (deportes, ciencias, artes, entre otros)
 - el **intercambio de prácticas y desarrollo de respuestas** a problemas comunes
 - el **desarrollo profesional docente, directivo y de asistentes**
 - el **apoyo técnico-pedagógico y acompañamiento** en terreno
- Los criterios para la constitución de redes podrán ser FUNCIONALES (proyecto educativo, nivel educativo, modalidad, etc.), y/o TERRITORIALES (comuna, factores geográficos, etc.). Las redes estarán constituidas, idealmente, por no más de 15 establecimientos educacionales



Principales atributos que caracterizan a la **nueva institucionalidad de la educación pública**

Visión completa sobre la trayectoria educativa: base para la equidad y la calidad

- Desde la Sala Cuna al final de la Educación Media
- Articulación con educación superior, articulación con educación superior Técnico-Profesional
- Alianzas con JUNJI para potenciar el nuevo sistema

Potenciar la Formación Inicial Docente y la innovación educativa

- Los Servicios Locales deberán realizar alianzas estratégicas con las Universidades que forman docentes, para favorecer tanto la formación inicial como el desarrollo profesional docente, pero también para aportar a la innovación y a la investigación educativa



Principales atributos que caracterizan a la **nueva institucionalidad de la educación pública**

Alianzas estratégicas en el territorio

- Los Servicios Locales deberán realizar alianzas estratégicas con los municipios de su territorio, en especial ahora que éstos jugarán un rol fundamental en el **sistema de protección de la infancia** y demás políticas sociales, así como para el acceso de la comunidad a los establecimientos educacionales y de los estudiantes a la infraestructura deportiva y cultural.
- Los Servicios Locales podrán presentar proyectos a los Gobiernos Regionales

Financiamiento propio al sistema público y con carácter compensatorio

- Los Servicios Locales de Educación Pública gozarán de un financiamiento basal directo desde la Ley de Presupuestos para financiar su operación y su planta (más de 300 millones de dólares frescos por año, en régimen). Este financiamiento se ha diseñado poniendo más donde hay más vulnerabilidad y ruralidad Además:
 - Administrarán todos los recursos que reciban
 - Podrán redistribuir recursos entre establecimientos
 - Podrán postular a fondos regionales
- La Dirección de Educación Pública podrá distribuir cerca de 260 millones de dólares al año para infraestructura y equipamiento (recursos de continuidad)

Principales atributos que caracterizan a la **nueva institucionalidad de la educación pública**

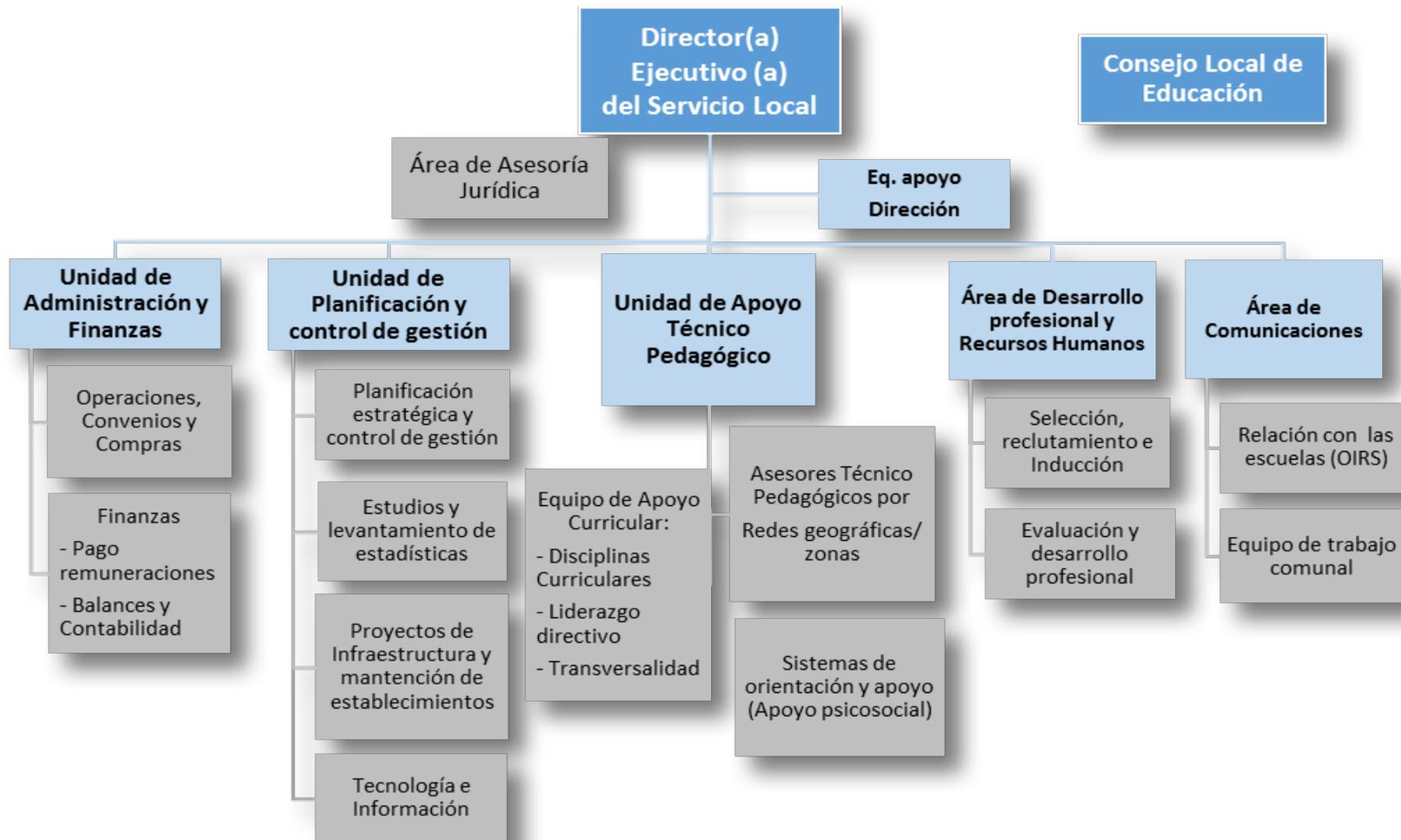
- **Entrega de atribuciones a la comunidad educativa a través de los Consejos Escolares**
 - Definición y sanción del reglamento interno del establecimiento educacional
 - Definición del calendario anual de actividades extra-programáticas
 - Participación explícita en PEI y PME
- **Se incorpora el nivel de educación Parvularia a los Consejos Escolares** (Consejos Educacionales).
- **Se faculta al Consejo de Profesores para adoptar decisiones en materias técnico-pedagógicas** (el Reglamento de Evaluación del establecimiento, validar los planes y programas de estudio del mismo, y pronunciarse anualmente sobre su desarrollo)



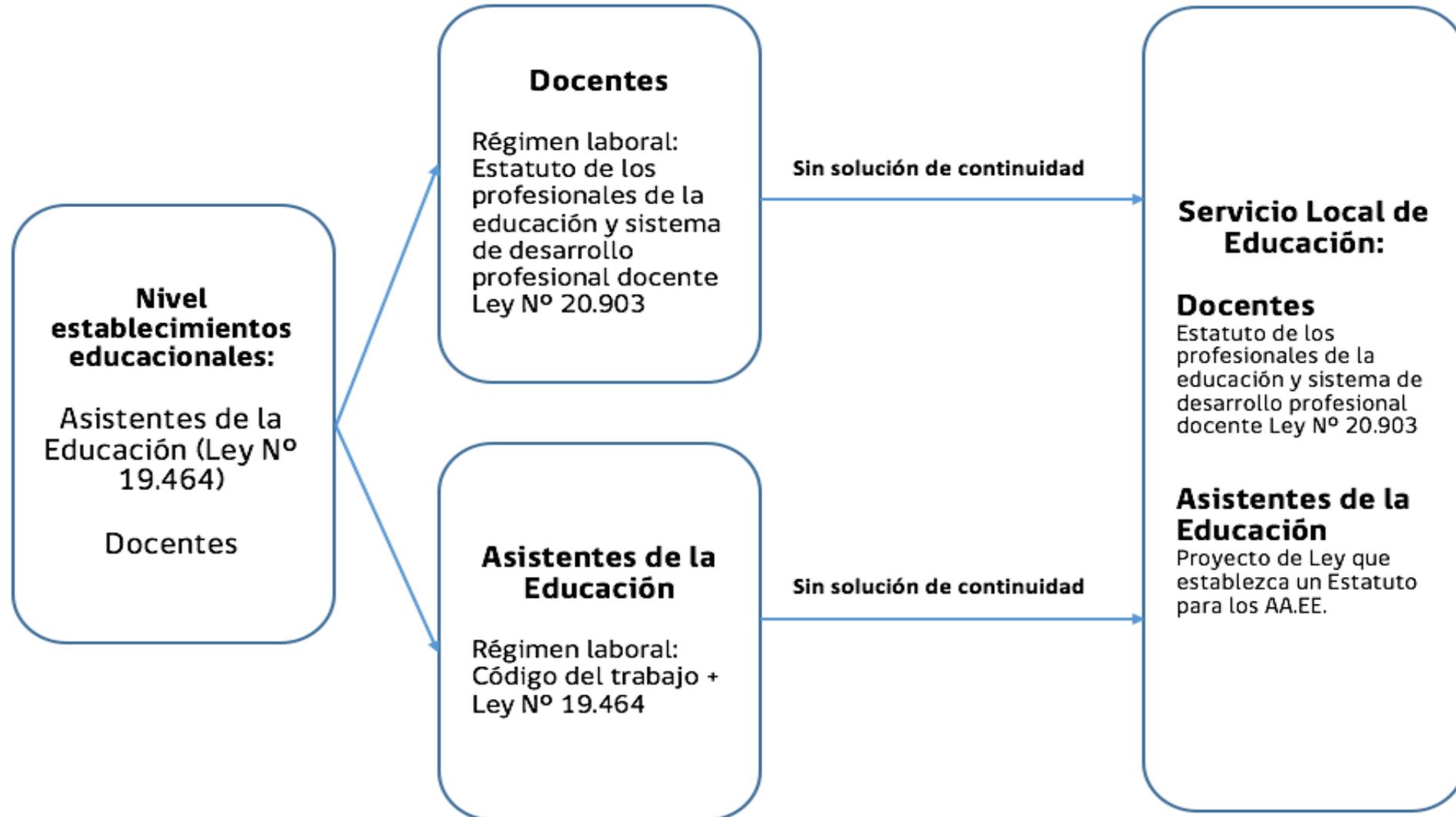
Modelamiento de traspaso:

Profesores, asistentes de la educación, funcionarias jardines infantiles VTF y funcionarios administraciones (DAEM, DEM y Corporaciones Municipales)

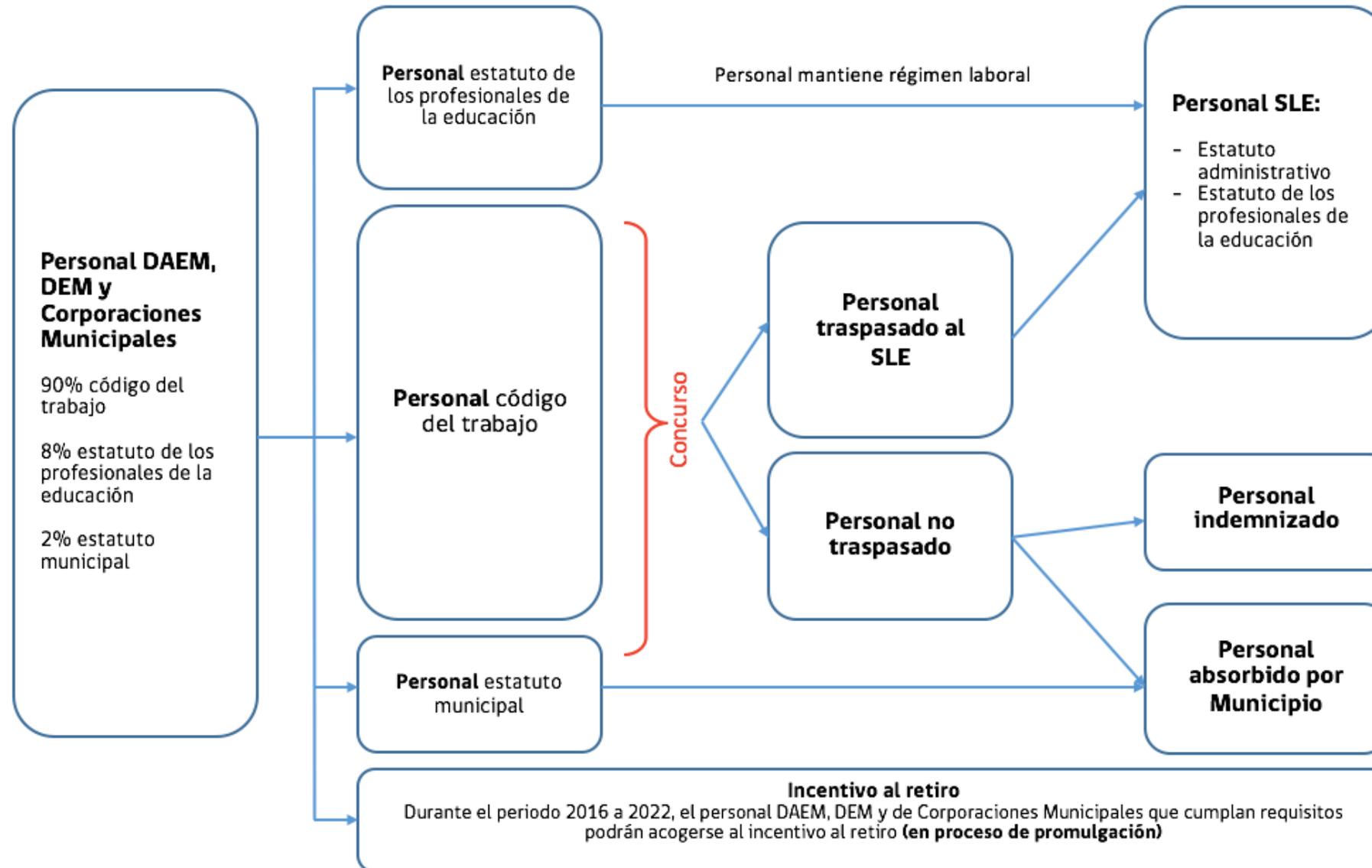
Ejemplo: Organigrama interno de un Servicio Local de Educación



Modelo de traspaso: Profesores, asistentes de la educación y funcionarias jardines infantiles VTF



Modelo de traspaso: Funcionarios administraciones (DAEM, DEM y Corporaciones Municipales)



**Sistema de aseguramiento de la calidad (SAC) y
nuevo sistema de educación pública**

Un sostenedor que cumple su rol potencia el **sistema de aseguramiento de la calidad**

Ministerio de Educación:

Órgano rector del sistema
Dicta la política, elabora la normativa,
propone las bases curriculares y los
estándares de aprendizaje
Otorga reconocimiento oficial a los
establecimientos educacionales y
financiamiento
Promueve el desarrollo profesional docente
Otros

Agencia de la Calidad:

Evalúa los logros de aprendizaje y otros
indicadores de calidad de cada
establecimiento educacional
Orienta al sistema
Informa a los establecimientos
educacionales y a sus sostenedores respecto
a su desempeño



Servicio Local de Educación



Superintendencia de Educación:

Fiscaliza el cumplimiento de la normativa y
aplica sanciones
Fiscaliza el buen uso de los recursos
Investiga y resuelve denuncias
Canaliza reclamos

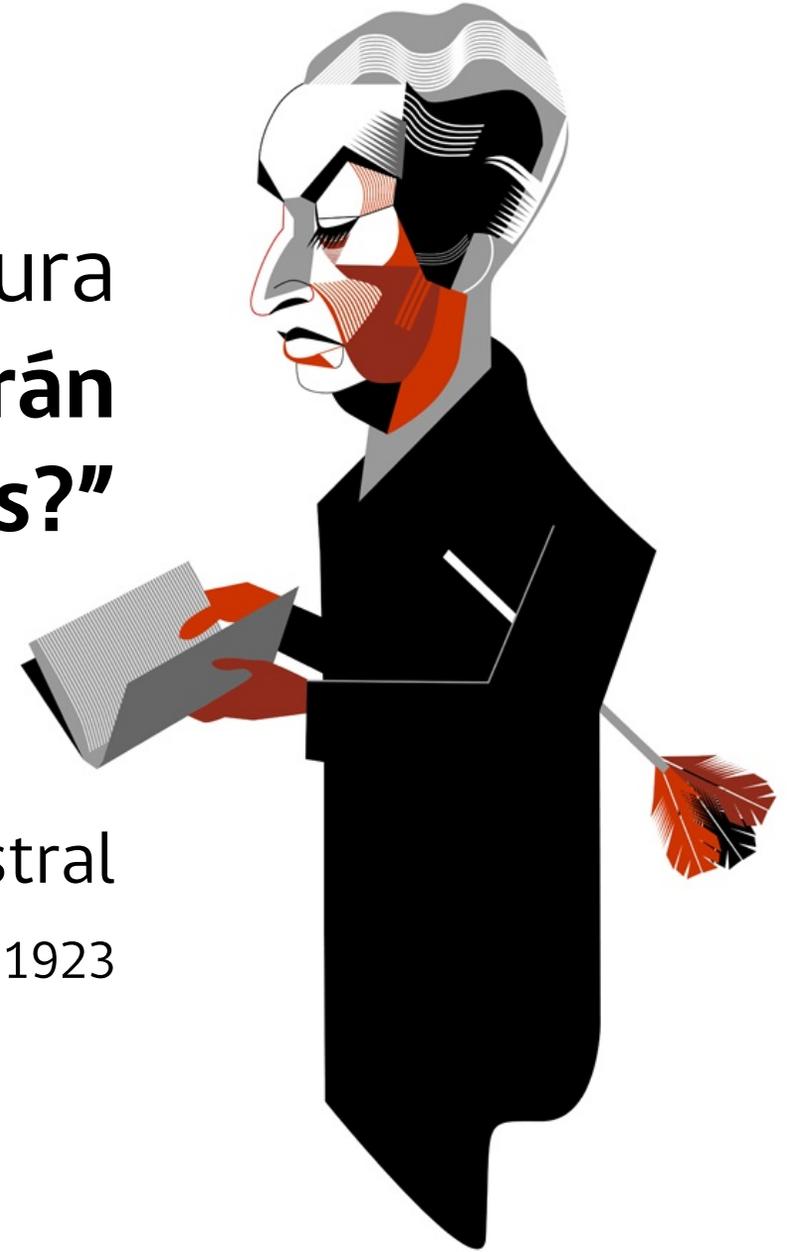
Consejo Nacional de Educación:

Aprueba las bases curriculares, planes y
programas, estándares de aprendizaje y otros
indicadores de calidad, plan de evaluaciones
y estándares indicativos de desempeño

“Si no realizamos la igualdad y la cultura dentro de la escuela **¿dónde podrán exigirse estas cosas?**”

Gabriela Mistral

Revista Educación N° 1, 1923





**Ministerio de
Educación**

Gobierno de Chile